



## **DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

**Emitidos: enero 2020**

**SUMINISTRO DE SERVICIOS DE RENTA DE FOTOCOPIAS  
PARA EL AÑO 2020, PARA LOS EDIFICIOS DE LA DIRECCION  
NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS  
NUEVE, UNO, UNO (911)**

**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL**

**PR-001-2020Comprador:**

**DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE  
EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (SNE-911)**

**Fondos Nacionales**

**Aldea el Ocotal, Fco. Morazán**

## Contenido

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	4
OI-01 CONTRATANTE .....	4
OI-02 TIPO DE CONTRATO .....	4
OI-03 OBJETO DE CONTRATO .....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	4
IO-5 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	4
IO-05.1 CONSORCIO.....	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	5
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....	7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	7
I. Información Legal .....	7
II. Información Financiera .....	8
III. Información Técnica.....	9
IV. Información Económica.....	9
IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES.....	9
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS .....	9
I. FASE I, Verificación Legal.....	9
II. FASE II, Evaluación Financiera.....	10
III. FASE III, Evaluación Técnica .....	10
IV. FASE III, Evaluación Económica.....	10
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	11
IO-13 CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES .....	11
IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	12
IO-15 FIRMA DEL CONTRATO .....	12
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.....	14
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	14
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	14
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	14
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.....	14
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN .....	14
CC-07 GARANTÍAS.....	14
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	14
CC-08 FORMA DE PAGO .....	15

CC-09 MULTAS .....	15
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	16
ET-01 NORMATIVA APLICABLE .....	16
ET-02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	16
1. Características mínimas requeridas de los equipos: .....	16
1 Formulario de información sobre el oferente .....	18
2 Formulario de información sobre los miembros del consorcio .....	19
3 Formulario de presentación de la oferta .....	20
4 Formulario de Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades.....	22
5 Formato garantía mantenimiento de la oferta .....	24
6 Formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato .....	25
7 Formulario de Listas de Precios .....	26
7.1 Lista de Precio.....	27
7.7 Precios y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos .....	28
SECCIÓN V – FORMATO DE CONTRATO .....	29
Carta de Invitación.....	39

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### OI-01 CONTRATANTE

El Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (SNE-911), promueve la Licitación Privada Nacional PR-001-2020, que tiene por objeto **“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE RENTA DE FOTOCOPIAS PARA EL AÑO 2020, PARA LOS EDIFICIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS 911”**.

### OI-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un Contrato de Servicios por Tiempo Determinado, entre el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Nueve, Nueve y el licitante ganador.

### OI-03 OBJETO DE CONTRATO

Adquisición de Servicios de Renta de once (11) unidades de Fotocopiadoras y suministro de Tinta Mantenimientos y Repuestos para un Lote **ÚNICO** que consta de:

1. 1 Fotocopiadora para el Edificio Principal de Tegucigalpa
2. 5 Fotocopiadoras para el Edificio Anexo de Tegucigalpa
3. 2 Fotocopiadora Edificio de San Pedro Sula
4. 1 Fotocopiadora Edificio de Santa Rosa de Copán
5. 1 Fotocopiadora Edificio de Tela
6. 1 Fotocopiadora Edificio de Choluteca

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en castellano, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al castellano, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### IO-5 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- Las ofertas se presentarán en: Gerencia Administrativa
- Ubicado en: Edificio SNE-911, Plantel de la Secretaria de Seguridad.Tegucigalpa,Aldea el Ocotal.
- Fecha: \_\_\_\_\_
- La hora límite de presentación de ofertas será: 10:30 am.

**El acto público de apertura de ofertas se realizará en la Sala de Juntas tercer piso, a partir de las 10:30 am.**

#### IO-05.1 CONSORCIO

Cada oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

1. Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento cincuenta (150) días contados a partir de la fecha de presentación.
2. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.
3. Deberá contener la siguiente leyenda “Está Garantía debe ser ejecutada a simple requerimiento de la Secretaría de Finanzas mediante comunicación escrita a la Institución Bancaria o Aseguradora, por el contratante.
4. Además de la oferta original, el número de copias es: dos (2).
5. Los oferentes NO podrán presentar ofertas electrónicamente.
6. La documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:
  - a. Presentación de la documentación técnica.  
Los documentos se presentarán en dos (2) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el literal d) de este ítem. El primer sobre contendrá el original de la documentación técnica exigida en este pliego de condiciones; el sobre restante contendrá copias o fotocopias de dicha documentación.
  - b. Presentación de la documentación legal.

Los documentos se presentarán en dos (2) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el literal d) de este ítem.

El primer sobre contendrá el original de la documentación legal exigida en este pliego de condiciones; el sobre restante contendrá copias o fotocopias de dicha documentación.

- c. Presentación de la oferta económica y garantía de mantenimiento de la oferta.

Los documentos se presentarán en dos (2) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el literal d) de este ítem.

El primer sobre contendrá el original de la oferta económica y garantía de mantenimiento de la oferta exigida en este pliego de condiciones; el sobre restante contendrá copias o fotocopias de dicha documentación.

- 7. El contenido de la documentación anterior, será leído en voz alta por la Unidad de Compras, para el conocimiento de los oferentes y demás participantes.

- a. Los sobres deberán rotularse con las leyendas de identificación siguientes:

PARTE CENTRAL:

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO

TEGUCIGALPA, M.D.C.

HONDURAS, C. A.

- b. ESQUINA SUPERIOR ZQUIERDA: NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE, DIRECCIÓN COMPLETA, NÚMERO DE TELÉFONO, NÚMERO DE FAX Y CORREO ELECTRÓNICO.

- c. ESQUINA SUPERIOR DERECHA: DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA, IDENTIFICANDO ADEMÁS SI EL CONTENIDO DE CADA UNA ES ORIGINAL O COPIA.

- d. ESQUINA INFERIOR DERECHA: NUMERO DE LA LICITACION

- e. ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN, SEGÚN SE INDICA LA NOTA DE INVITACIÓN.

- 8. La persona natural que asista al SNE-911 a presentar los documentos de la presente licitación, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el Representante Legal del oferente, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el

Representante Legal del oferente, mediante la cual se le autoriza a presentar las ofertas;

9. Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el pliego de condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores, sin embargo, no tendrán derecho a intervenir en el acto.

#### IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

- a. La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.
- b. Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la ley de Crédito Público.
- c. La garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

#### IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **cuarenta (40) días hábiles** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

#### IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

##### I. Información Legal

- 1 Fotocopia autenticada por un notario de la Escritura de Constitución de la empresa, Comerciante Individual y/o Poder de Representación.
- 2 Formulario de Información sobre el Oferente, según formulario de Sección IV.
- 3 Declaración Jurada autenticada por un notario que garantice la calidad de los Servicios objeto de este proceso de licitación.
- 4 Fotocopia autenticada por un notario de la Constancia de estar inscritos en el Registro de Proveedores de la ONCAE vigente (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).
- 5 Fotocopia autenticada por un notario de las Constancias vigentes, emitidas por la Procuraduría General de la República, de la Empresa

- y su Representante Legal, en las que se indique que no han sido declarados culpables mediante resolución firme, por demandas incoadas por parte del Estado de Honduras, sobre contratos celebrados con la Administración Pública de conformidad con el artículo 15 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).
- 6 Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal, donde expresa y garantiza no haber sido declarado culpable mediante sentencia firme, por incumplimiento de contratos celebrados con la Secretaría de Finanzas.
  - 7 Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, debidamente autenticada, según formato indicado en la Sección IV.
  - 8 Fotocopia autenticada por un notario de Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal)
  - 9 Constancia vigente de solvencia fiscal electrónica de la empresa, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR). (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).
  - 10 Constancia de solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado)].

## II. Información Financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- 1 Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos Lps. 500,000.00, (pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.).
- 2 Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.

- 3 Autorización para que Sistema Nacional de Emergencias 911 pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

### III. Información Técnica

La Comisión Evaluadora verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados.

- 1 Constancia de Prestación de Servicio

### IV. Información Económica

Plan de Oferta, en la siguiente forma:

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1					
2					
				<b>Oferta Total</b>	

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados al SNE-911 en el lugar y fechas especificados en estas bases.

### IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES

No se realizará reunión para aclaraciones.

### IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

#### I. FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio (Ver, IO-09 I. Información Legal):

Nº	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
----	---------------------	--------	-----------

1			
2			

## II. FASE II, Evaluación Financiera

N°	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos Lps.500000.00 ( se utilizará como parámetro o línea de corte).		
2	Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.		
3	Autorización para que Sistema Nacional de Emergencias 911 pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		

## III. FASE III, Evaluación Técnica

N°	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presenta al menos una constancia de Cumplimiento de Contratos de prestación de servicio que demuestre experiencia en el área.		
2	Presenta lista de equipo para actividades de limpieza.		

## IV. FASE III, Evaluación Económica

- 1 Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.
- 2 Se realizará la revisión aritmética de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas y se harán las correcciones correspondientes.

- 3 Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenará de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

#### IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

- 1 Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.
- 2 Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:
- 3 Diferencias entre las cantidades establecidas por el SNE-911 y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la SNE-911.
- 4 Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.
- 5 El SNE-911 realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.
- 6 El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanable y el Formulario de Presentación de Oferta.

#### IO-13 CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- 1 No estar firmado por el oferente o su Representante Legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas;
- 2 Estar escritas con lápiz "grafito", carbón u otro similar;
- 3 Haberse omitido la garantía de mantenimiento de la oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible;
- 4 Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- 5 Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- 6 Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- 7 Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este pliego de condiciones, que haga la oferta incompleta, indefinida o ambigua en cuanto a su significado;
- 8 Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados del SNE-911 para influir en la adjudicación de la presente licitación;
- 9 Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera en este pliego de condiciones.

## IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

- 1 La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Director del SNE-911 y la misma será comunicada por Secretaria General a todos los oferentes que participaron en la misma.
- 2 La adjudicación total de la presente licitación se hará al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del SNE-911 y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en este pliego de condiciones.

Si dos (2) o más oferentes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

El Director del SNE-911 declarará fracasada la presente licitación:

- 1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento, alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones;
- 2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o este pliego de condiciones;
- 3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes); Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, se determinare que no podrá concretarse el objeto de la presente licitación;
- 4 Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por el SNE-911.

**Declarada fracasada la licitación, el SNE-911 procederá a convocar a una nueva licitación si así lo estima conveniente.**

## IO-15 FIRMA DEL CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de TREINTA (30) días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- **Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.**

<ul style="list-style-type: none"><li>• Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en el caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)</li></ul>

**De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente.**

## SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La SNE-911 nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir Orden de Instalación de Equipos;
- b. Dar seguimiento al desempeño de los equipos asignados.
- c. Recibir los recuentos de Lecturas de Números de Fotocopias.
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde el **01 de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020.**

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del servicio.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega del servicio se hará en:

1. Edificio Principal Tegucigalpa
2. Edificio Anexo Tegucigalpa
3. Edificio de San Pedro Sula
4. Edificio de Santa Rosa de Copan
5. Edificio de Edificio de Choluteca

### CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas del servicio, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

### CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación cinco (5) días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.

- Vigencia: la garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

#### CC-08 FORMA DE PAGO

El SNE-911 pagará a más tardar los primeros diez días del mes siguiente a la prestación del servicio recibido a satisfacción.

#### CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

## SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ET-01 NORMATIVA APLICABLE

Ley de Contratación del Estado. Contrato de Servicios

### ET-02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los Servicios y sus Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

1. Características mínimas requeridas de los equipos:
  1. Equipos de impresión B/N
  2. Multifuncional
  3. Copiado B/N
  4. Escáner de red a color
  5. Velocidad mínima de impresión 40 páginas por minuto.
  6. Capacidad de ahorro de energía.
  7. Pantalla táctil en color
  8. Conexión de interfaz de red de al menos, Ethernet 10/100 Base-TX, Ethernet 1000 Base-TX
  9. Dimensiones promedio aproximadas (Al. x An. x Pr.) 24 7/8" x 22 1/8" x 22 3/8" (633 mm x 560 mm x 567 mm).
  10. *Método de envío Correo Electrónico, I-Fax, Servidor de Archivos (FTP, SMB, WebDAV), Fax Super G3 (Opcional para 230 V)*
  11. Accesorios opcionales Opciones de suministro de papel al menos; Módulo de Casete AA1 Capacidad de papel: 550 hojas (Bond de 20 lb [80 g/m<sup>2</sup> ]) Peso aceptable de papel: Bond de 17 lb a 28 lb (de 64 a 105 g/m<sup>2</sup> ) Tamaños de papel aceptables: Legal, Carta, Mediacarta, Executive, tamaño Personalizado (de 5 1/2" x 8 1/4" a 8 1/2" x 14" [de 139.7 mm x 210 mm a 216 mm x 355.6 mm]) Fuente de energía/ consumo máximo de energía Desde la Unidad Principal/aprox. 20 W Dimensiones (Al. x An. x Pr.): 4 3/4" x 21 1/4" x 19 3/4" (248 mm x 565 mm x 650 mm) Peso: Aprox. 17 lb (7.7 kg) Casete para sobres E1 Capacidad de papel: 50 hojas Tamaños de papel aceptables: COM10, Monarch, DL, ISO-C5 Velocidad de alimentación: 12 cpm

Dimensiones (Al. x An. x Pr.): 3 1/4" x 21 1/4" x 18 7/8" (96 mm x 54 mm x 480 mm)

Peso: Aprox. 5.5 lb (2.5 kg).

12. Capacidad de ampliación de al menos; de 25% a 400% (Incrementos del 1%) desde el Vidrio de Originales, de 25% a 200% (Incrementos del 1%) desde el Alimentador de Documentos.

## SECCIÓN IV – FORMULARIOS

### 1 Formulario de información sobre el oferente

#### **Formulario de Información sobre el Oferente**

[El oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.  
No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas.

1. Nombre jurídico del oferente [indicar el nombre jurídico del oferente]
2. Si se trata de un consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del oferente]
5. Dirección jurídica del oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del representante autorizado del oferente: a) Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] b) Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] c) Números de teléfono: [indicar los números de teléfono] d) Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: a) Estatutos de la sociedad de la empresa b) Si se trata de un consorcio, carta de intención de formar el consorcio, o el convenio del consorcio. c) Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

## 2 Formulario de información sobre los miembros del consorcio

### Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del oferente [indicar el nombre jurídico del oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del consorcio [indicar el nombre jurídico del miembro del consorcio]
3. Nombre del país de constitución o incorporación del miembro del consorcio [indicar el nombre del país de constitución o incorporación del miembro del consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del consorcio en el país donde está constituido o incorporado: [dirección jurídica del miembro del consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el representante autorizado del miembro del consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del consorcio] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del consorcio] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del consorcio].
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad las IAO Í Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con las IAO.

### 3 Formulario de presentación de la oferta

[El oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPN No: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del llamado]

Alternativa No. NO APLICA

A: [nombre completo y dirección del comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada enmienda] (en caso de existir);
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes bienes y servicios conexos de conformidad con los documentos de licitación y de acuerdo con el plan de entregas establecido en la lista de requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la lista de bienes al que aplica el descuento].

Metodología y aplicación de los descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en los IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula correspondiente de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del contrato de conformidad con las IAO
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el oferente, si el oferente es un consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con las IAO.

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con las IAO.
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación];

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes;
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

#### 4 Formulario de Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades

##### **Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa oferente / En caso de consorcio indicar al consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la

presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o

empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- 7) Trátarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontrato General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

5 Formato garantía mantenimiento de la oferta

**FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No.** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAÚSULA OBLIGATORIA:**

"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

"EN CASO DE CONTROVERSA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS".

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del precio de la oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el contrato, o se rehúsa a presentar la garantía de cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

6 Formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato

**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO  
ASEGURADORA / BANCO  
GARANTIA / FIANZA**

**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

\*\*A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

## 7 Formulario de Listas de Precios

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios conexos.]

En el **Formulario 7.1 “Lista de Precio”**, debe presentar contemplar los formularios 7.2, Lista de Precios de los Insumos edificio de Tegucigalpa y 7.3 Lista de Precios de los Insumos del Edificio de San Pedro Sula.

## 7.1 Lista de Precio

<b>Nombre:</b>						
<b>LPN N°:</b>			<b>Fecha:</b>			
<b>Comprador: Sistema Nacional de Emergencias 911</b>						
1	2	3	4	5	6	7
N°	Descripción del Servicio	Período en que brindará el servicio / cantidad de Unidades Requeridas	Precio Unitario por cada unidad	Sub Total (Col.3*4)	Impuestos pagaderos por los servicios si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total (Col.5+6)
	[Indicar la descripción de los componentes del Servicio]	[indicar el período en que hará entrega del servicio, según las especificaciones técnicas]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total]	[indicar impuestos por servicios si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total]
<b>Tegucigalpa Principal</b>		<b>10 meses</b>				
1	*Equipos de impresión B/N, multifuncional.	1 unidad				
<b>Tegucigalpa Anexo</b>		<b>10 meses</b>				
2	Equipos de impresión B/N, multifuncional.	5 unidades				
<b>San Pedro Sula</b>		<b>10 meses</b>				
3	Equipos de impresión B/N, multifuncional.	2 unidades				
<b>Santa Rosa de Copan</b>		<b>10 meses</b>				
4	Equipos de impresión B/N, multifuncional.	1 unidad				
<b>Santa Rosa de Tela</b>		<b>10 meses</b>				
5	Equipos de impresión B/N, multifuncional.	1 unidad				
<b>TOTAL</b>						

**\*NUESTRA EMPRESA SE COMPROMETE A PAGAR A LOS EMPLEADOS EL SALARIO MÍNIMO ESTIPULADO EN LA LEY DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y ASUMIR LOS AUMENTOS AL MISMO, SIN QUE ESTO AFECTE EL MONTO OFERTADO Y POR ENDE EL CONTRATO A SUSCRIBIR.**

**Firma:** (Firma de la Persona que Firma las Ofertas)

**Nombre del Oferente:** (Indicar el nombre completo del oferente)

**Fecha:**

## 7.7 Precios y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos

Fecha: _____						
LPN No: _____						
Página N°: _____ de _____						
1	2	3	4	5	6	7
<b>N°</b>	<b>Descripción de los Servicios de limpieza</b>	<b>Edificios nombrarlos</b>	<b>Fecha de realización del servicio</b>	<b>Cantidad Personal</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Precio total</b>
1	Consumibles, partes y mano de obra que el equipo requiera para funcionamiento.	Tegucigalpa Principal y Anexo, San Pedro Sula, Tela y Santa Rosa.	Cuando se requiera.			
2	Cantidad ilimitada de visitas para servicio correctivos requeridos.	Tegucigalpa Principal y Anexo, San Pedro Sula, Tela y Santa Rosa.	Cuando se requiera.			
3	Visitas de Mantenimiento preventivo requerido por el equipo.	Tegucigalpa Principal y Anexo, San Pedro Sula, Tela y Santa Rosa.	Cuando se requiera.			
4	Tiempo de respuestas al menos menor de un día de trabajo para ubicaciones de Tegucigalpa y San Pedro Sula	Tegucigalpa Principal y Anexo, San Pedro Sula, Tela y Santa Rosa.	Cuando se requiera.			
5	Costo del pago de unidades de impresión se realizara por escala de valor predestinado.	Tegucigalpa Principal y Anexo, San Pedro Sula, Tela y Santa Rosa.	Cuando se requiera.			
<b>Total</b>						

**Firma:** (Firma de la Persona que Firma las Ofertas)

**Nombre del Oferente:** (Indicar el nombre completo del oferente)

**Fecha:**

## SECCIÓN V – FORMATO DE CONTRATO

**CONTRATO No. XXX-2020 DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE RENTA DE FOTOCOPIAS PARA EL AÑO 2020, PARA LOS EDIFICIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911).**

**LISANDRO ROSALES BANEGAS**, Licenciado en Administración de Empresas, casado, Hondureño, mayor de edad, con tarjeta de identidad número 0801-1969-09300 y de este domicilio, actuando en mi condición de **MINISTRO DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo Número 117-2018 de fecha diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), quien en lo sucesivo se identificará como **“LA DIRECCIÓN NACIONAL”** y por otra parte, **XXX**, mayor de edad, hondureño, con número de identidad 0801-19XX-XXXXX, con numero de RTN: XXX y de este domicilio, actuando en mi condición de Gerente General de la empresa XXX y quien en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATISTA”**; hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE RENTA DE FOTOCOPIAS PARA EL AÑO 2020, PARA LOS EDIFICIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)** en base a las consideraciones y clausulas siguiente:

### **CLÁUSULA PRIMERA**

#### **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD**

Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), de conformidad con el Acuerdo Institucional No.SE-037-2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Publica el veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013) y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de: integridad, lealtad contractual, equidad, tolerancia, imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará:
  - a) Practicas Corruptivas: entendiéndose estas como, aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.
  - b) Practicas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.

7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales “El Contratista” o consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos.

El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:

a) De parte del Contratista o Consultor:

i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele.

ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

b) De parte del Contratante:

i. A la eliminación definitiva del (contratista o consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.

ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del contrato, firmando voluntariamente para constancia.

## **CLÁUSULA SEGUNDA**

### **OBJETO DEL CONTRATO**

“LA DIRECCIÓN NACIONAL” manifiesta que el objeto del contrato será la Adquisición de Servicios de Renta de once (11) unidades de Fotocopiadoras y suministro de Tinta Mantenimientos y Repuestos para un Lote **ÚNICO** que consta de:

1. 1 Fotocopiadora para el Edificio Principal de Tegucigalpa
2. 5 Fotocopiadoras para el Edificio Anexo de Tegucigalpa
3. 2 Fotocopiadora Edificio de San Pedro Sula
4. 1 Fotocopiadora Edificio de Santa Rosa de Copán

5. 1 Fotocopiadora Edificio de Tela
6. 1 Fotocopiadora Edificio de Choluteca

### **CLÁUSULA TERCERA**

#### **MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

Es convenido y aceptado que el presente contrato se suscribe por un monto total de **XXX MIL XXX LEMPIRAS CON XX/100 (L. XXX.XX)** valor que incluye el 15% de Impuesto Sobre Ventas, el cual será retenido a favor de la Tesorería General de la Republica, realizándose pagos mensuales según lo establecido en el cronograma de asignaciones que a continuación se detalla:

<b>No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Cantidad</b>
1	Marzo	L.
2	Abril	L.
3	Mayo	L.

### **CLÁUSULA CUARTA**

#### **CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

“**EL CONTRATISTA**” se obliga a cumplir con la prestación de los servicios objeto del presente contrato, de conformidad a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos los cuales se programarán según los requerimientos, condiciones y especificaciones aprobadas por la Gerencia Administrativa de “**LA DIRECCIÓN NACIONAL**” los cuales formarán parte integral de este contrato en su enunciado de “Anexos”.

### **CLÁUSULA QUINTA**

#### **VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será por el periodo de diez (10) meses, comprendido del uno (01) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinte (2020). Es entendido que durante la vigencia del contrato “**EL CONTRATISTA**” no modificará el precio de sus servicios.

### **CLÁUSULA SEXTA**

#### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

“**EL CONTRATISTA**” se obliga entregar a “**LA DIRECCIÓN NACIONAL**” en el momento de la suscripción de este contrato una Garantía de cumplimiento de contrato por el valor de al menos **XXX MIL XXX LEMPIRAS CON XX/100 (L. XXX.XX)** equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del presente contrato, para garantizar la ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada una de la cláusulas, plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas en el mismo, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo de ejecución del presente contrato.

La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar sin más trámite, a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “**LA DIRECCIÓN NACIONAL**”.

### **CLÁUSULA SÉPTIMA** **CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías bancarias y/o fianzas deberán hacer referencia al presente contrato y contener las siguientes Clausulas Obligatorias:

- a) *" EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911), ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".*
- b) *"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911), DESPUÉS DE SU FECHA DE VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".*
- c) *"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS".*

En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten estas cláusulas obligatorias.

Asimismo, las garantías que se emitan a favor de **LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)**, serán

solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Dichas garantías deberán ser extendidas en Honduras a favor de **LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)**, en Lempiras y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, emitidas por una institución bancaria o de seguros, que opere legalmente en el país.

Para que las garantías bancarias o fianzas mencionadas en la cláusula anterior sean aceptadas por **“LA DIRECCIÓN NACIONAL”**, deberán ser acompañadas de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal del banco o compañía aseguradora que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario, dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo con el Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; asimismo, en dicha Declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, así como de aceptar la obligación estipulada en el literal d) del mismo Artículo.

#### **CLÁUSULA OCTAVA**

#### **MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS**

**“LA DIRECCIÓN NACIONAL”** aplicará al contratista una multa por cada día calendario de atraso, por demoras no justificadas en la ejecución de cumplimiento de la obligación, de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente, el porcentaje será de cero punto dieciocho por ciento (0.18%), sobre el saldo del monto del contrato, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato u otra disposición legalmente aplicable.

Si la demora no justificada diese lugar a que el pago acumulado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, **“LA DIRECCIÓN NACIONAL”** podrá considerar la resolución total del mismo, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte.

#### **CLÁUSULA NOVENA**

#### **CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN**

No se permitirá la cesión ni la subcontratación, por consiguiente, es entendido por las partes que **“EL CONTRATISTA”** no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al contrato, sin previo consentimiento por escrito de **“LA DIRECCIÓN NACIONAL”**. Si así sucediese, la cesión o subcontratación, será considerada como incumplimiento del mismo y dará lugar a la terminación inmediata del contrato.

### **CLÁUSULA DÉCIMA**

#### **MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA**

**“EL CONTRATISTA”** se obliga a cumplir las medidas de seguridad que tiene establecidas, para cuyo propósito coordinará lo conducente con la Gerencia Administrativa, a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas, así como para la introducción de materiales y maquinarias requeridas, siendo competencia del Director del Centro de Emergencias y Coordinaciones de Operaciones de Tegucigalpa (CECOP-TEGUCIGALPA), dar las ordenes que se giren cuando se trate del aseo de las áreas de monitoreo y recepción de llamadas. Asimismo, la Gerencia de Recursos Humanos investigará los antecedentes penales y policiales del personal que preste sus servicios a **“EL CONTRATISTA”** y que sean asignados para la ejecución de las labores objeto del presente contrato en las áreas denominadas **“Áreas Restringidas”** de **“LA DIRECCIÓN NACIONAL”**.

En consideración a la naturaleza de la información suministrada en todo el proceso de implementación y mantenimiento de los bienes o servicios objeto de este proceso de contratación **“EL CONTRATISTA”** se compromete a utilizar la misma con estricta reserva, siendo responsable por los daños y perjuicios que por la divulgación pueda acarrear contra **“LA DIRECCIÓN NACIONAL”**. Así como someter al personal que prestara servicio a la institución a pruebas de polígrafo, toxicológicas, pruebas psicométricas, evaluando inteligencia, personalidad y habilidades, dichas pruebas proporcionadas por **“LA DIRECCIÓN NACIONAL”**.

**“LA DIRECCIÓN NACIONAL”** se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los servicios suministrados por **“EL CONTRATISTA”**.

### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**

## RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

“**LA DIRECCIÓN NACIONAL**” ejercerá su derecho para resolver o dar por terminado el presente contrato en los siguientes casos:

- a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas por parte de “**EL CONTRATISTA**”.
- b) La falta de constitución de las garantías a cargo de “**EL CONTRATISTA**”, dentro de los plazos correspondientes.
- c) La sentencia firme emitida por tribunal competente en la cual se declare que la empresa, su representada o los socios de esta, están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones y situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia.
- d) La disolución de la sociedad mercantil.
- e) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de “**EL CONTRATISTA**” o su comprobada incapacidad financiera.
- f) El mutuo acuerdo de las partes.
- g) En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidad imprevista o de emergencia, de conformidad con lo señalado en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes.
- h) Los demás que establezca expresamente este contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Cuando la resolución se deba a causas imputables a “**EL CONTRATISTA**”, “**LA DIRECCIÓN NACIONAL**”, la declarará de oficio y hará efectiva la Garantía de cumplimiento.

“**LA DIRECCIÓN NACIONAL**” podrá en cualquier momento resolver el contrato, sin que mediare fuerza mayor, si “**EL CONTRATISTA**” incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la oportuna y adecuada prestación del servicio objeto del presente Contrato.

En especial, sin que esta enumeración sea taxativa, constituyen causales de incumplimiento del contrato por “**EL CONTRATISTA**” las siguientes:

- a) La transferencia, aunque fuese parcial, de las obligaciones que asume sin previa autorización de “**LA DIRECCIÓN NACIONAL**”.
- b) La no observancia de las condiciones generales y especiales del contrato.
- c) Las demás que establezca expresamente este contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La notificación de la resolución del contrato se hará por escrito, a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**

#### **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Forman parte de este contrato, con derechos y obligaciones de igual eficacia entre las partes, los documentos siguientes:

- a) La propuesta técnica presentada por “**EL CONTRATISTA**”;
- b) La oferta económica presentada por “**EL CONTRATISTA**”.
- c) Las Fianzas y Garantías;
- d) Anexos al presente contrato;
- e) Los demás documentos complementarios que se hayan originado de esta transacción y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes.

### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA**

#### **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

El incumplimiento total o parcial por parte de “**EL CONTRATISTA**” sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA**

#### **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

Para definir cualquier situación controvertida que no pudiese solucionarse conciliatoriamente, ambas partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras correspondiente del Departamento de Francisco Morazán de la Republica de Honduras.

### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA**

#### **NOTIFICACIONES**

Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito o por correo electrónico certificado al Gerente Administrativo a la dirección siguiente: Aldea El Ocotal, Edificio Principal del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) y al correo electrónico [acolindres@911.gob.hn](mailto:acolindres@911.gob.hn) y al Contratista XXX S. DE R.L. al correo XXX y en la siguiente dirección: XXX, Tegucigalpa, Honduras con números de teléfono XXX y XXX.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA**

#### **NORMAS APLICABLES**

En lo no previsto en el presente contrato y en sus documentos integrantes, serán aplicables las normas contenidas en la Constitución de la Republica, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y la demás legislación que rige la materia.

En fe de lo cual y para constancia, suscribimos el presente contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer (01) día del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

**LISANDRO ROSALES BANEGAS**  
Ministro Director Nacional  
Dirección Nacional del Sistema Nacional de  
Emergencias Nueve, Uno, Uno (911).

**XXX**  
Gerente General  
**XXX**

## Carta de Invitación

Tegucigalpa M.D.C

Enero

Oficio No. XXXXXX

Señores

XXXXXXXXXX

Su Oficina

Estimados Señores:

El Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Nueve, Uno (911), requiere contratar el suministro del Servicio de

conforme a las especificaciones técnicas y demás requisitos contenidos en el pliego de condiciones de la Licitación Privada No.PR-001-2020; en tal sentido, extendemos cordial invitación para que presente su respectiva oferta.

El Pliego de Condiciones de la precitada licitación puede retirarse previa solicitud escrita a partir de la fecha, en la Gerencia Administrativa, planta baja del edificio del SNE911, ubicado en el plantel de la Secretaria de Seguridad en la Aldea el Ocotal, MDC, Francisco Morazán Antiguas Instalaciones de la ANAPO.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (Hunducompras), dirección electrónica [www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn). Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y/o al correo electrónico [acolindres@911.gob.hn](mailto:acolindres@911.gob.hn).

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el primer piso del edificio del SNE911, en la misma dirección precitada, hasta el lunes 04 de febrero del 2019 a las 10:30 a.m. hora local, aquellas que se presenten fuera del plazo serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán inmediatamente después ente la presencia del Comité de Compras del SNE911 y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto, el cual se efectuará en la dirección, lugar y hora límite señalados anteriormente.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto no menor al tres por ciento (2%) del valor total de la oferta económica.

Atentamente,

**Firma Máxima Autoridad**